

RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

1 - DENOMINACION DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

CRINAR

2 - COMPOSICION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Composición por jeringa de 25 g:

Pamoato de pirantel micronizado 9,50 g
(equivalente a 3,30 g de pirantel base)
Excipiente c.s.

3 - FORMA FARMACEUTICA

Pasta oral

4 - PROPIEDADES FARMACOLOGICAS Y DATOS FARMACOCINETICOS

Grupo farmacoterapéutico: pirantel

Código ATCVet: QP02CC01

4.1. Propiedades farmacodinámicas

Antiparasitario interno del grupo de las tetrahidropirimidinas. Actúa produciendo un bloqueo despolarizante en la placa neuromuscular del parásito con paralización espástica.

Es activo frente a:

EQUIDOS : *Parascaris equorum*
Strongylus edentatus
Strongylus vulgaris
Strongylus equinus
Triodontophorus spp.
Trichonema, spp.
Oxiuris equi
Anaplocephala magna
Anaplocephala perfoliata

4.2. Propiedades farmacocinéticas

Su absorción intestinal es aproximadamente del 10% de la dosis administrada. Se metaboliza rápidamente, excretándose los metabolitos principalmente por orina.

5 - DATOS CLINICOS

5.1 Especies de destino

Équidos

5.2 Indicaciones de uso

Tratamiento y prevención de las nematodiasis y teniasis intestinales de los équidos causadas por los parásitos antes citados.

5.3 Contraindicaciones

No administrar a animales severamente debilitados ni administrar conjuntamente con piperazina.

5.3 Reacciones adversas

A dosis terapéuticas no se han descrito.

5.5 Precauciones especiales de uso

Puede administrarse con alimento.

No administrar a équidos cuya carne se destine a consumo humano.

5.6 Uso durante la gestación y la lactancia

No se han descrito contraindicaciones durante estos periodos.

5.7 Interacciones con otros medicamentos y otras formas de interacción

Debido a las propiedades colinérgicas, la administración de pirantel junto con otros fármacos colinérgicos o con propiedades anticolinérgicas, puede potenciar su toxicidad.

5.8 Posología y método de administración

Administrar por vía oral directamente en la boca del animal a razón de 6,6 mg/kg p.v., equivalentes a:

Equidos de < 130 kg: 1/4 de jeringa

Equidos de 130 a 250 kg: 1/2 jeringa

Equidos de 250 a 375 kg: 3/4 de jeringa

Equidos de 375 a 500 kg: 1 jeringa

Se administrará una sola dosis.

En caso de tenia *Anoplocephala* doblar la dosis.

Se recomienda repetir los tratamientos cada mes y medio.

5.9 Sobre dosis (síntomas, medidas de urgencia, antídotos)

Dosis superiores a 4 veces la dosis terapéutica pueden producir trastornos digestivos (náuseas, cólicos, diarreas), que aunque pasajeros, deberán someterse a observación veterinaria.

5.10 Advertencias especiales para cada especie de destino

No se han descrito.

5.11 Tiempo de espera

No precisa.

No administrar a équidos cuya carne se destine a consumo humano.

5.12 Precauciones específicas de seguridad que deberá tomar la persona que administre o manipule el medicamento

Mantener fuera del alcance de los niños.

6 - DATOS FARMACEUTICOS

6.1 Incompatibilidades

No se han descrito

6.2 Periodo de validez, cuando sea necesario, después de la reconstitución del medicamento o cuando se abra por primera vez el envase

5 años

6.3 Precauciones especiales de conservación

Mantener en lugar fresco, seco y protegido de la luz.

6.4 Naturaleza y contenido del envase



Jeringa para uso oral conteniendo 25 g de pomada.

6.5 Precauciones especiales que deben observarse para eliminar el medicamento no utilizado y/o los envases

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas vigentes.

7. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO O SEDE SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA PUESTA EN EL MERCADO

Fatro Iberica S.L.

Constitución 1, planta baja 3; 08960 Sant Just Desvern (Barcelona)
ESPAÑA

8.- INFORMACIÓN FINAL

- Nº de autorización de comercialización: **1122 ESP**
- Dispensación: **Con prescripción veterinaria.**
- Administración: **Administrado por el veterinario o bajo su supervisión.**
- Fecha de la presente revisión del SCP: **19 de febrero de 2009.**
- Fecha de la autorización: **1 de Octubre de 1996**